



ACUERDO No. CSJATA17-560
Jueves, 29 de junio de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 09° Civil del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**".*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Mayo del mismo y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, vacantes definitivamente en el Juzgado 9° Civil del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 9° Civil Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	1.042.423.899	TAMARA CABEZA SILVANA LORENA	478,25	161,00	20,83	20,00	0,00	680,08
2	72.222.571	DIAZ PEREZ OSVALDO DANIEL	406,05	182,00	33,86	40,00	0,00	661,91
3	72.002.690	RODRIGUEZ GONZÁLEZ HARBEY IVAN	387,99	167,50	100,00	0,00	0,00	655,49
4	77.029.268	GUZMÁN NARVÁEZ EDWIN ANTONIO	387,99	151,00	100,00	15,00	0,00	653,99

CW112

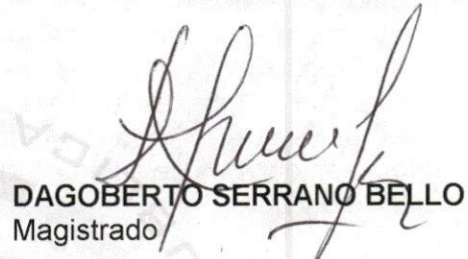
5	8.567.977	CARDENAS CABRERA JAIDER JOSE	369,95	164,00	100,00	10,00	0,00	643,95
6	22.736.126	BADEL SERPA ANGELICA MARIA	406,05	161,00	73,36	0,00	0,00	640,41
7	1.047.374.948	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	424,10	160,00	33,09	10,00	0,00	627,19
8	73.376.358	TORRES HENRIQUEZ LIZARDO ALBERTO	387,99	152,50	63,28	0,00	0,00	603,77
9	9.263.847	SINNING SOTO PABLO GUILLERMO	333,84	149,00	100,00	20,00	0,00	602,84

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado


CSJAT / CREV/JDMB/FAPE